

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

En la villa de Seseña, a 26 de Enero de 2004, y siendo las 20 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. David García Contreras
Dña. Mercedes Urosa Martín
D. José Manuel Toribio Jarillo
D. Felipe Torrejón Sanjuán
Dña. Juana Martínez Martínez
D. Tomás García Félix
D. Felipe Sancho Ricoy
Don Javier Hernández-Cornejo Pérez
D. Víctor Manuel Hernández Navas
Dña. María Asunción Fructuoso Peña
D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la totalidad del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria la de la Corporación Dña. María Luz Navarro Palacio.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde expone que ellos han observado que existen dos erratas en el acta que se presenta, una en la página 8, donde en el número de viviendas del Quiñón, se han puesto “13.5058”, y son 13.508. Y en la página 9, donde se señala que “la portavoz del Grupo Municipal IU con todo”, debería decir “la portavoz del Grupo Municipal IU manifiesta que con todo”. Pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de noviembre de 2003, y que ha sido distribuida con la convocatoria.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que en la relación de concejales no se ha incluido el nombre de Felipe Sancho Ricoy como única observación.

El portavoz del Grupo Municipal PP, expone que no tiene nada que alegar.

Queda aprobada el Acta de la sesión anterior con las modificaciones y enmiendas presentadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2004.

La portavoz del Grupo Municipal IU, expone que son unos presupuestos realizados por el equipo de gobierno, pero desde la colaboración de los grupos de la oposición, pues han estado presentes en todas las reuniones que se han mantenido sobre el tema, y han tenido toda la documentación en todo el momento del procedimiento.

En primer lugar, en cuanto a los ingresos destacar que el Presupuesto consta de 6.153.687 euros. Ingresos que se han estimado siempre desde la prudencia y teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales así como las previsiones del año precedente.

En cuanto a los gastos destacar que se ha realizado un presupuesto muy social, destinado al bienestar de todos y todas las vecinas de Seseña, pues se han destinado partidas:

- Cultura
- Actividades Extraescolares
- Bibliotecas
- Informatización de Bibliotecas
- Actividades culturales, deportivas
- Participación Ciudadana
- Etc.

Pero no solamente se queda ahí sino que todas y cada una de las inversiones propuestas en éste presupuesto tienen como fin el bienestar de los vecinos de Seseña, es decir son inversiones necesarias y a la vez son inversiones sociales, por ejemplo:

- CASA DEL SECRETARIO Seseña Nuevo, una vez rehabilitada va a tener como fin ser un Centro Social Polivalente, donde esté situada la asistencia social de Seseña.
- REHABILITACION COLEGIO DE LA CALLE AYTO, que una vez acomodado tendrá diferentes usos, como por ejemplo Sede de Protección Civil, o Ludoteca, etc.
- TRANSPORTE DE VIAJEROS, se propone un transporte para todos los vecinos de calidad, que puedan utilizar desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche. Transporte que hará un recorrido por todo el municipio de Seseña así como por polígonos industriales.

- **INFORMATIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS**, se pretende que las Bibliotecas no solamente sean un lugar de lectura o de juego sino también de trabajo y práctica a través del uso de los ordenadores.
- **PAGINA WEB**, con la implantación de la página Web, no será necesario el acercarse a Seseña para conocerla, o buscar una calle, o conocer determinadas ordenanzas municipales, pues a través del ordenador personal de cada uno podemos hacerlo a cual hora del día.
- **ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y CALLES SESEÑA NUEVO**
- **ACONDICIONAMIENTO CALLE CAMINO DE SESEÑA NUEVO**, se va a invertir 270.000 euros para que el tránsito de la Calle Camino de Seseña Nuevo sea lo más segura y confortable para todos los vecinos.
- Etc.:viario publico, parques y jardines, mesa mezclas casa de la cultura, protección civil, urbanización de terrenos del ayuntamiento con el fin de poder hacer viviendas de protección oficial para los vecinos de Seseña.

Pero también se va a realizar una inversión en personal, pues hay que ir acomodando el crecimiento a las necesidades del municipio, así se van a crear nuevas plazas de auxiliares administrativos, policías, auxiliar del centro de atención a la infancia, Conserje, así como de oficiales laborales.

Por último destacar que los datos económicamente más relevantes se van hacer públicos a través de los medios de comunicación existentes en nuestro municipio.

El Alcalde expone el resumen del presupuesto el cual se detalla a continuación:

INGRESOS		Euros
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Impuestos directos	1.432.350,00
2.-	Impuestos indirectos	1.200.750,00
3.-	Tasas y otros ingresos	1.915.910,00
4.-	Transferencias corrientes	1.135.493,77
5.-	Ingresos patrimoniales	178.460,63
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Enajenación de inversiones reales..	0,00
7.-	Transferencias de capital	290.723,20
8.-	Activos financieros	0,00
9.-	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		6.153.687,60

GASTOS		Euros
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Gastos de Personal	2.042.000,00
2.-	Gastos en bienes ctes. Y servicios .	2.910.374,01

3.-	Gastos financieros	19.500,00
4.-	Transferencias corrientes	150.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Inversiones reales.....	823.743,80
7.-	Transferencias de capital	0,00
8.-	Activos financieros	0,00
9.-	Pasivos financieros	208.069,79
TOTAL GASTOS		6.153.687,60

Considerando el citado Presupuesto General contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de esta Corporación Local, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, exige.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Cuentas y por la Sra. Interventora.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo:**

1º).- **Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004,** cuyo resumen por Capítulos es el transcrito anteriormente.

2º).- **Aprobar en consecuencia la plantilla de personal** que en dicho presupuesto se contempla.

3º).- **Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.**

4º).- Que el **Presupuesto se exponga al público por plazo de 15 días hábiles,** previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º).- Que dicho acuerdo aprobatorio **sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones** contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE expone que consideran que el presupuesto en cuanto a su contenido está completo, se les ha facilitado toda la documentación e información sobre el presupuesto que se presenta. Que consideran que es un presupuesto continuista con los presupuestos de ejercicios anteriores del Ayuntamiento, así se contemplan inversiones en proyectos ya iniciados por el anterior equipo de gobierno, y proyectos que se contemplaban en el programa electoral del PSOE. Igualmente han observado que se contempla la subida del 2% equivalente al IPC en los salarios del

personal del Ayuntamiento, si bien entienden que cuando se determine el IPC anual se deberá realizar la adaptación oportuna de los salarios. Igualmente han observado que cumplen con la LOTAU, en su artículo 76.1 y 76.2 en cuanto a establecer el 5% del capítulo de inversiones para la constitución de patrimonios públicos de suelo. Y afectar los ingresos a la conservación y ampliación de dichos patrimonios planteando la ejecución de obras. Si bien quieren señalar que anteriormente cuando el grupo IU estaba en la oposición, criticó por realizar esto mismo al anterior Equipo de Gobierno. Se comprueba que existe un bajo nivel de endeudamiento que refleja la buena labor realizada por las anteriores Corporaciones. A pesar de lo manifestado y considerar que es un buen presupuesto su grupo se va a abstener por discrepancias en alguna asignación de cantidades y por criterios de convicción política.

El portavoz del Grupo Municipal PP, expone que se ha mencionado que estos presupuestos van a originar el normal funcionamiento de los servicios municipales, pero nos preguntamos a la vista de los presupuestos si va a haber un normal funcionamiento de los servicios que tiene que prestar el Ayuntamiento. El grupo IU está manifestando continuamente que existe una desigualdad entre el número de viviendas y las infraestructuras necesarias para dar servicios a esas viviendas pero el GM PP se pregunta si en los presupuestos se contemplan las inversiones necesarias para acometer dichas deficiencias.

Así, continúa manifestando el Portavoz del GM PP que del estudio de los presupuestos en el capítulo de inversiones reales, se contemplan las siguientes partidas:

- Mobiliario Urbano 0,08 % del total del presupuesto, con lo extenso del Municipio, consideramos que es muy poco.
- Mejora de la mesa de mezclas de la casa de la cultura, 0,10 %, les resulta extraño que se dote de más dinero a esta partida que a la del mobiliario urbano.
- Parques y jardines: 0,16 %.
- Viario Público: 0,24 %.
- Reparación de aceras 0,29 %.
- Actividades culturales 0,48 %.
- Funcionamiento del CAI: 0,06 %.
- Actividades extraescolares: 0,32 %.
- Actividades deportivo-culturales: 1,15 %.

En el capítulo de transferencias corrientes, tenemos los siguientes porcentajes:

- Becas: 0,4 %.
- Subvenciones culturales: 0,63 %.

Viendo estos datos se paran a pensar donde van a ir los más de seis millones de euros, y comprueban que de los gastos corrientes, los de personal son el 80 % del presupuesto.

En el informe de Intervención se establece que la carga financiera es del 4,6%, es decir menos del 5 %, y muy por debajo de los límites legales. Y a pesar de ello comprueban que las inversiones se han disminuido un 13,38 %. Y además una tercera parte de las inversiones van destinadas a la urbanización de terrenos del Ayuntamiento lo que en el futuro va originar una mayor desigualdad entre viviendas e infraestructuras.

En cuanto a los ingresos se comprueban que disminuyen con respecto a presupuesto anteriores.

Las opinión del Grupo Municipal PP, es que no se abordan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios y por ello su voto va a ser contrario a la aprobación de los presupuestos.

La portavoz del Grupo Municipal IU, expone que en primer lugar en cuanto al mobiliario urbano, se ha tenido en cuenta que la Diputación Provincial realiza campañas anuales para dotar a los municipios de mobiliario urbano de forma gratuita, por lo que se planteó que no se contemplará en los presupuestos una partida elevada, cuando existía la posibilidad de adquirir mobiliario de forma gratuita. En materia de gastos, se debe hacer una correlación de los Ingresos con los Gastos, si no se produciría un endeudamiento del Ayuntamiento. En cuanto a los gastos de urbanización lo que se pretende desde el Ayuntamiento es que los vecinos menos favorecidos económicamente puedan tener acceso a una vivienda. Considerar que han existido varias reuniones de la Comisión de Hacienda con el objeto de preparar el presupuesto y no se ha presentado ninguna propuesta por parte de los grupos de la oposición. Su grupo considera que los presupuestos están equilibrados.

El Alcalde de la Corporación, expone que se ha dado la posibilidad de participar a todos los Grupos del Ayuntamiento en los presupuestos, pudiendo haber presentado modificaciones, enmiendas, sugerencias, etc., sin embargo no se ha propuesto nada. Tenemos los ingresos que tenemos, puesto que se propuso que se pudiera ingresar más y no se pudo. En la redacción del presupuesto se ha sido coherente con los gastos, para ingresar más, tenemos que contemplar más impuestos o subirlos y no se está por la labor de hacerlo. Desde luego el presupuesto no puede contemplar mas subvenciones de otras administraciones públicas si no las tenemos concedidas. En la redacción de los presupuestos han intervenido todos los grupos políticos, el personal administrativo, los técnicos y juristas, es decir todo el Ayuntamiento completo. Quizás con las inversiones previstas no funcione bien el Ayuntamiento, pero lo que no podemos realizar son más inversiones si no existe dinero. No obstante si algún concejal o grupo político considera necesario realizar alguna inversión que lo diga y sin ningún problema se puede estudiar la posibilidad de endeudarnos para llevarla a cabo.

El portavoz del Grupo Municipal PP expone que su grupo no plantea que se endeude el Ayuntamiento, si no que del reparto realizado en los distintos gastos no se está de acuerdo. Es cierto que han existido varias reuniones de la Comisión de Hacienda, pero consideran que los presupuestos son uno de los puntos más importantes del Ayuntamiento, y el borrador completo del mismo se ha tenido solo durante diez días, por lo que hasta ese momento no hemos tenido conocimiento de la idea que tenía el Equipo de Gobierno sobre el presupuesto. Por lo que no he tenido tiempo, señala, para reunirme con mi grupo político

y poder estudiarlos y decidir sobre los mismos. En el pasado IU criticaba que las subvenciones y gastos de bienestar social eran muy reducidos proponiendo que fueran superiores, sin embargo, señala, en los presupuestos que ahora presentáis os habéis quedado a medias. Opinan que debería haberse realizado un pleno extraordinario donde solo hubiera existido un único punto el de los presupuestos, o pocos puntos, donde explicar mejor los presupuestos.

La portavoz del Grupo Municipal IU, expone que entiende que se han venido manteniendo reuniones desde últimos de octubre para el tema de los presupuestos, señalando que se le dijo que empezara ella a redactar los ingresos, posteriormente cuando se dio el visto bueno a los ingresos se le dijo que empezara con los gastos corrientes, teniendo posteriormente una reunión con los gastos de las fiestas e inversiones, por lo que se ha dado toda la información de los mismos.

El portavoz del Grupo Municipal PP, expone que si es cierto que se haya dado toda la información, pero que si no se tiene todo el presupuesto completo no se puede hacer un estudio comparativo de si es poca o mucha la asignación a las partidas contempladas.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone también que los presupuestos completos se tuvieron hace diez días, periodo que consideran corto para estudiarlos con su grupo.

Tras el debate se somete a votación la propuesta de acuerdo que es aprobada por cinco votos a favor del GM IU, cuatro votos en contra del GM PP y cuatro abstenciones del GM PSOE.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Se expone al Pleno de la Corporación que vista la necesidad de proceder a la actualización de las tarifas por suministro de agua potable para adaptarlas al incremento del coste de la vida y seguir dando en la prestación del servicio la calidad continuada que demandan los tiempos modernos (presión, caudal no interrumpido, servicio de guardia, renovación de redes con ampliaciones y sustitución de tramos obsoletos, renovación parque de contadores, sectorización y control de fugas, y demás necesidades propias de un municipio en expansión como es Seseña) y mantener con todo ello la previsible cobertura del coste del servicio así como el equilibrio económico de la concesión.

Considerando que las modificaciones propuestas contienen los elementos básicos para la determinación de la cuota tributaria, encontrando su importe justo y conveniente para los intereses municipales visto el informe Técnico-económico obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Cuentas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo :

- a) Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua en los siguientes términos:

El Anexo de tarifas queda modificado de la siguiente forma:

- Bloque 1º de 0-10 m3/trimestre, 0,2849 euros.
- Bloque 2º de 11-25 m3/trimestre, 0,3326 euros.
- Bloque 3º de 26-40 m3/trimestre, 0,5228 euros.
- Bloque 4º de 41-70 m3/trimestre, 0,8313 euros.
- Bloque 5º de > 70 m3/trimestre, 1,2355 euros.

Cuota de servicio 0,95 euros/abonado/trimestre.

Canon mantenimiento contador y acometida: 2,12 euros/abonado/trimestre.

TARIFAS CONTADORES		TARIFAS ACOMETIDAS	
CALIBRE		CALIBRE	
13 MM	74,92 EUROS	13 MM	98,22 EUROS
20 MM	89,38 EUROS	20 MM	111,32 EUROS
25 MM	114,60 EUROS	25 MM	137,51 EUROS

- b) Exposición del acuerdo de aprobación provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
- c) Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Aprobación definitiva por el Pleno, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- e) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivo, incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, comenzando a aplicarse en el trimestre siguiente.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE expone que en cuanto que lo que se propone es la subida del IPC y no el aumento de los impuestos, su grupo está a favor.

El portavoz del Grupo Municipal PP expone que les parece bien que la empresa Aqualia no pierda poder adquisitivo, pero ante las deficiencias en la presión del suministro de agua y la queja de los vecinos, no consideran oportuno aprobar la subida del IPC,

proponen que si después del verano se comprueba que el suministro ha sido satisfactorio, se retome el tema y se apruebe la modificación porcentual con efecto retroactivo.

Sometida a votación la propuesta transcrita es aprobada por nueve votos a favor de los GM IU y PSOE, y cuatro votos en contra del GM PP.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN SAU-13 Y UE-19. VENTASCONS, S.L.

La entidad VENTASCONS, S.L. fue adjudicatario en calidad de agente urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-13 y UE-19, en la sesión Plenaria de fecha 22 de abril de 2003 y posterior ratificación en la sesión Plenaria de fecha 16 de diciembre de 2003.

En calidad de agente urbanizador, presentó Proyecto de Urbanización.

El Ayuntamiento ha realizado exposición pública mediante la inserción de anuncios en el Diario ABC de Toledo de fecha 26 de septiembre de 2003, y en el DOCM nº 22 de septiembre de 2003. Así como notificación individual a cada uno de los propietarios afectados por la actuación reparcelable.

Durante la exposición pública no se han presentado alegaciones por parte de ningún propietario.

Que se solicitó a la Consejería de Medio Ambiente la necesidad o no de someter a evaluación ambiental el Proyecto de Urbanización. Resolviendo sobre la no necesidad de someterlo a evaluación ambiental.

Que la Consejería de Cultura autorizó el visado arqueológico.

Se ha solicitado informe a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Que conforme a los informes técnicos y jurídicos se establecen las siguientes modificaciones y aportación de documentos:

Señalización: en la calle 7 no se incluye ningún tipo de señalización ni vertical ni horizontal.

Faltan señalizaciones horizontales de ceda el paso en los pasos de peatones.

Falta señalización horizontal de paso de peatones en el encuentro de la calle 8 con el camino peatonal, así como señalización vertical.

Red suministro de agua: los parámetros utilizados para el cálculo son los establecidos en NN. SS. no obstante en las obras de suministro de agua se deberá tener en cuenta las especificaciones de la empresa concesionaria del suministro de agua. Entre las

especificaciones de la compañía suministradora, las tuberías de la red de agua serán de acero de fundición y las derivaciones serán de polietileno (se deberá por tanto modificar en proyecto el dimensionado de la red y los materiales a emplear).

Red de riego, se hace mención en la memoria del proyecto, aunque no se detalla en planos en las zonas verdes se recomienda dejar instalada la red de riego por goteo.

Red de saneamiento. Se proyecta con un sistema unitario de aguas fecales y pluviales. Se desarrolla según lo determinado por el PEI 7 al que están vinculadas las Áreas de actuación. (Sería recomendable un sistema separativo de aguas pluviales y fecales).

En las calles peatonales no existen sumideros. (se deberán proyectar dos sumideros en cada tramo de calle peatonal). En la manzana A parcela A no se proyecta conexión a la red de saneamiento.

Recomendaciones :

En viario de anchos de 10 y 12 m se instalarán farolas tipo villa de 3,50 m de altura con lampara de 125 w de v.m.c.c. y en vías de anchos de 16 y 18 m., se instalarán farolas de 8,00 m. de altura con brazo de 1,50 y luminaria de 150 w de vapor de sodio.

Que este punto ha sido tratado e informado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 20 de enero de 2004.

Se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del SAU-13 y UE-19.

SEGUNDO.- Delegar en la Comisión de Gobierno previo informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, para la comprobación y aprobación de las correcciones y/o modificaciones solicitadas, para el inicio de las obras.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la URBANIZACIÓN.

CUARTO.- Publicar el acuerdo del Pleno en el D.O.C.M. y notificar a todos los propietarios afectados.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que no tienen nada que manifestar.

El portavoz del Grupo Municipal PP, expone que le surgen dudas en cuanto a la propuesta de acuerdo presentada, puesto que de los informes se contemplan que existen algunos defectos, como el visado del colegio, direcciones de obra etc. Que además se han señalado en **negrita y mayúscula**.

Se le responde que su compañera la Sra. Concejala Asunción Fructuoso, ha estado en el Ayuntamiento esta mañana y ha comprobado que el proyecto está visado y están las direcciones de obra.

El Alcalde expone que de los informes técnicos y jurídicos se contempla que se puede aprobar y presentar las correcciones con posterioridad, que se ha señalado en negrita y mayúscula lo que supone un acto de transparencia por parte del equipo de gobierno.

Tras el debate se procede la votación aprobándose por unanimidad el proyecto de urbanización del SAU-13 y UE-19.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN SAU-13 Y UE-19. VENTASCONS, S.L.

La entidad VENTASCONS, S.L. fue adjudicatario en calidad de agente urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-13 y UE-19, en la sesión Plenaria de fecha 22 de abril de 2003 y posterior ratificación en la sesión Plenaria de fecha 16 de diciembre de 2003.

En calidad de agente urbanizador, presentó Proyecto de Reparcelación.

El Ayuntamiento ha realizado exposición pública mediante la inserción de anuncios en el Diario ABC de Toledo de fecha 26 de septiembre de 2003, y en el DOCM nº 22 de septiembre de 2003. Así como notificación individual a cada uno de los propietarios afectados por la actuación reparcelable.

Durante la exposición pública se presentó alegación por parte de Don Alfonso Fernández, si bien con posterioridad han presentado convenio por el cual establecían acuerdo entre las dos partes planteando el pago en suelo de los costes de urbanización.

Los informes técnicos y jurídicos son favorables, si bien se establecen las siguientes correcciones:

- Deberá presentarse proyecto visado.
- Deberá presentarse garantía ante el Ayuntamiento, que consistirá en primera hipoteca sobre los terrenos adjudicados al urbanizador como consecuencia del pago de las cuotas de urbanización de Don Alfonso Fernández como carga, salvo que se opte por la presentación de garantía financiera prestada con los requisitos exigidos por la legislación reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 20 de enero de 2004, informó el proyecto de reparcelación para su deliberación en Pleno.

Se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del SAU-13 y UE-19.

SEGUNDO.- Delegar en la Comisión de Gobierno previo informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, para la comprobación y aprobación de las correcciones y/o modificaciones solicitadas.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la reparcelación.

CUARTO.- Publicar el acuerdo del Pleno en el D.O.C.M. y notificar a todos los propietarios afectados.

Los portavoces de los Grupos Municipales exponen que en virtud de los informes favorables se procede a aprobar por unanimidad de los miembros asistentes.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-29 GRUPO INMOBILIARIO HIDRA, S.L.

Se expone al Pleno de la Corporación que la entidad GRUPO INMOBILIARIO HIDRA, S.L. fue Adjudicatario en calidad de agente urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-29, en la sesión Plenaria de fecha 13 de marzo de 2003.

En calidad de agente urbanizador junto con los demás propietarios de fincas en la actuación RAGROMAS, S.A. y UCEGON ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L. presentaron Proyecto de Reparcelación Voluntaria con fecha 3 de octubre de 2003. Presentando proyecto de reparcelación redactado por el Arquitecto Don. José Ramón Hernández Correa, y escritura pública de reparcelación realizada ante el Ilustre Notario de Fontiveros Don Gonzalo Freire Barral, el día 23 de septiembre de 2003, bajo número de protocolo 3.839, tal y como establece la Ley.

Examinado el expediente se comprueba que no se han presentado alegaciones de ningún tipo durante la exposición pública, realizada mediante la inserción de anuncios en el D.O.C.M. nº 179 de 22 de diciembre de 2003, y en el Diario ABC de Toledo de fecha 24-12-03, así como notificación a todos los titulares de fincas en la actuación.

Los informes técnicos y jurídicos son favorables.

Que dicho punto fue tratado e informado por la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 20 de enero de 2004, para ser debatido por el Pleno.

Por tanto se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la UE-29.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la reparcelación.

TERCERO.- Publicar el acuerdo del Pleno en el D.O.C.M. y notificar a todos los propietarios afectados.

Se procede a la votación, pues no se manifiesta nada por ningún concejal, siendo todos los votos favorables a la aprobación del proyecto de reparcelación de la U.E.-29. Quedando por tanto aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN SAU-14 Y UE-42.

El Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de septiembre de 2003, aprobó el Proyecto de Reparcelación del SAU-14 y UE-42 presentado por GEISER, S.A., estimando la alegación presentada por los herederos de Doña Isabel Hernández Sanjuán, relativo a la parcela L-2.

Que por el agente urbanizador GRUPO INMOBILIARIO GEISER, S.A., se presentó anexo al proyecto de reparcelación, por el cual se refleja la estimación de la alegación, anexo que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2003.

Que cuando se procedió a elevar a público ante Notario el Proyecto de Reparcelación, se comprobó que varios de los propietarios habían vendido en escritura pública sus fincas, por lo que no se cuadraba la situación del proyecto de reparcelación con la de los propietarios registrales actuales.

Para evitar duplicidad de expedientes administrativos y complejidad se consideró oportuno aprobar nuevamente el proyecto de reparcelación, con los propietarios actuales.

Que dicho punto fue tratado e informado por la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 20 de enero de 2004.

En virtud de cuanto antecede se propone:

La aprobación del proyecto de reparcelación del SAU-14 y la UE-42.

Se procede a la votación, pues no se manifiesta nada por ningún concejal, dándose el siguiente resultado, GM IU, cuatro votos a favor y una abstención de Doña Nuria Beatriz Muñoz Fernández, GM PSOE cuatro votos a favor, GM PP cuatro votos a favor. Por tanto queda aprobado por mayoría el proyecto de reparcelación del SAU-14 y UE-42.

OCTAVO.- ACUERDOS RELATIVOS A LA PARCELA DEL SAU-13 Y UE-19 PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El Alcalde expone que por parte de la Consejería de Educación se ha remitido escrito por el cual solicitan acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que se manifieste que:

- La parcela de uso dotacional del SAU-13 y UE-19 con una superficie de 7.511,68 m², denominada D.1, se ponen a disposición de la Consejería de Educación para la construcción del Colegio Público, y el Ayuntamiento, se compromete al mantenimiento y conservación de la citada construcción.
- El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.
- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar garantizando que cuenten con agua, saneamiento y electricidad, así como un acceso suficiente de tal modo que se posibilite el comienzo de la obra.
- El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detracer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería de Educación decidiera acometerlas por su cuenta.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE expone que cuanto antes comiencen las obras mejor y que no tiene nada que alegar.

El portavoz del Grupo Municipal PP, expone que no tiene nada que manifestar estando a favor.

Se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA ACTUACIÓN EL QUIÑÓN.

Se expone al Pleno de la Corporación que la entidad OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L. (ONDE 2000, S.L.) fue Adjudicatario en calidad de agente urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora de la actuación urbanizadora “EL QUIÑÓN”, en la sesión Plenaria de fecha 8 de mayo y 9 de octubre de 2003.

En calidad de agente urbanizador, presentó Proyecto de Reparcelación con fecha junio de 2003.

Que el proyecto de reparcelación fue expuesto al público mediante la inserción de anuncios en el DOCM nº 81, de fecha 4 de julio de 2003, y en el Diario ABC de Toledo de fecha 24 de mayo de 2003. Igualmente se notificó a los titulares de las fincas incluidas en la actuación urbanística.

Que durante la exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- DON ENRIQUE VILLA ESCUDERO y tres más (23 de junio de 2003).
- DON JOSE BETETA TEJERA (17 de junio de 2003).

El primero solicita que se modifique la situación de la adjudicación del reparto de las fincas resultantes que proceden de las fincas de origen numero 23 y 24. Resultando participaciones distintas.

Sobre está alegación el promotor ONDE 2000, S.L., modifica el proyecto de reparcelación estimando la alegación y reflejando en el reparto de fincas lo solicitado por Don Enrique Villa y tres más.

El segundo alega que hasta la notificación de fecha 29 de mayo de 2003, no tenía conocimiento de ningún tipo de proyecto urbanístico sobre la finca de su propiedad.

Examinado el expediente del PAU, se comprueba que en el catastro aparece como titular de dicha finca Don Jesús Barajas Fernández de Velasco, al cual se le ha notificado todas y cada una de las actuaciones realizadas. Parece ser que los Hnos. Barajas Fernández dividieron la finca 41 en tres fincas, de las cuales una es propiedad de los Herederos de M^a Socorro Barajas Fernández. El Ayuntamiento ha cumplido la ley al notificar a los titulares catastrales del suelo durante la tramitación del PAU, e incluso ha realizado las indagaciones para notificar el proyecto de reparcelación a los titulares registrales. Además si una actuación ha sido pública y conocida es la del PAU el Quiñón. No se presenta alegación al proyecto de reparcelación propiamente dicho.

Los informes técnicos y jurídicos son favorables.

Se presenta para debate el acuerdo de aprobación del proyecto de reparcelación y en su caso la autorización al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo del Pleno.

El Alcalde tras la exposición realizada expone que su grupo va a votar en contra de la aprobación del proyecto de reparcelación por los argumentos realizados en plenos anteriores donde se ha debatido sobre acuerdos de la actuación urbanizadora el Quiñón.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE expone que no tiene nada que manifestar.

El portavoz del Grupo Municipal PP, expone que como todos los documentos son correctos, están a favor de la aprobación.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

GM IU, cinco votos en contra.

GM PSOE, tres votos a favor y una abstención del concejal Don Tomás García Félix.

GM PP, cuatro votos a favor.

Por tanto queda aprobado el Proyecto de Reparcelación de la actuación El Quiñón por siete votos a favor, cinco en contra y una abstención.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario de fecha 24 de noviembre de 2003 y que van desde el nº 110/2003 de fecha 21 de noviembre, hasta el nº 121/2003, de fecha 23 de diciembre, y del nº 1/2004 de fecha 8 de enero, hasta el nº 3/2004, de fecha 9 de enero, que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General.

SEGUNDO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, se procede a realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuál es la situación de la Gravera, situada en la Carretera de Aranjuez, puesto que han observado que están extrayendo áridos?.

El Alcalde, expone que no tienen licencia para la extracción de áridos, y que no han realizado ningún tipo de extracción, lo único que están realizando son los trabajos de movimientos de tierra que se solicitaron, lo único que ocurre es que como las gravas están muy someras, con el movimiento de tierras están saliendo gravas. Pero se ha hablado con Avelino y con Santiago Ubero y nos han manifestado que no se está haciendo extracción de ningún tipo.

El portavoz del Grupo Municipal del PSOE, expone que no se realice hasta que no tengan la licencia correspondiente.

- Se expone que han examinado el convenio de la Chopera y consideran que el acuerdo perjudica al Ayuntamiento, considerando que la empresa debería de comprar los árboles por su cuenta.

El Alcalde, expone que en el convenio se contempla la obligación por parte de la empresa de talar los árboles, extraer las raíces, realizar los hoyos para los nuevos árboles, y dar un dinero al Ayuntamiento para la compra de los árboles. Que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los Viveros Soto Pavera, y el importe de los árboles es de unas 150 ptas., son árboles que los Ingenieros Agrónomos nos han manifestado que son buenos y que en un año habrán agarrado bien. La empresa no va a ganar nada puesto que la madera de los chopos no tiene casi valor puesto que por el transcurso del tiempo está pasada. Del convenio realizado no supone ningún tipo de perjuicio económico al Ayuntamiento. Se ha contratado a un ingeniero de montes para que nos realice la dirección y control de la replantación.

Don Tomás García, concejal del PSOE, expone que cual es el tamaño de los árboles, estos deberían ser de un tamaño considerable para que en poco tiempo estén en condiciones, el precio de 150 ptas. le parece muy barato, en relación con los árboles o plantas que el Ayuntamiento recibía subvencionados por parte de Diputación.

El Alcalde responde que el tamaño de los árboles es de 1,50 a 2,00 metros, y que el Ingeniero de montes ha dado el visto bueno a dichas plantas.

Don Cándido Mejía Martín, concejal del PP, expone que el tiempo es lo que menos vale y que quizás se debería esperar a tener mejores ofertas. Y si se iba a ajustar la replantación al proyecto que existe en el Ayuntamiento sobre la chopera.

El Alcalde, expone que en cuanto al tiempo tenemos que tener en cuenta que ya están habitando zonas de las viviendas de la chopera, que ante el estado de los árboles y para evitar riesgos de accidente se considera que es urgente actuar sobre dicha zona. En cuanto al proyecto se va a intentar ajustarse en lo máximo al proyecto, en la medida de las posibilidades, nos hemos puesto en contacto con Arco 2000, para que nos realice unos accesos a la chopera, para que no le cuesten al Ayuntamiento.

- En cuanto a la rotonda del castillo, existen farolas, pero varios vecinos se han quejado de que están apagadas.

El Alcalde responde que desconocen que estén apagadas pero el otro día paso por la rotonda y las farolas estaban encendidas.

Don Cándido Mejía Martín expone que la rotonda está mal ejecutada.

El Alcalde, le responde que siendo concejal de la Comisión de Urbanismo que si considera que existe alguna obra mal ejecutada lo exponga en dicha comisión y a los técnicos municipales.

- Se ruega que la Fuente del Camino de Seseña Nuevo se ponga en funcionamiento, no durante las 24:00 horas del día, pero sí durante ciertas horas.

El Alcalde, expone que ha dado las ordenes oportunas para que se limpie el agua y se ponga en funcionamiento desde las 16:00 a 18:00 horas. Si bien tenemos que tener en cuenta que el pagar un millón de pesetas al mes en alumbrado público por la fuente es un lujo muy caro para el provecho del municipio. No obstante si consideráis que es necesario que esté más tiempo exponerlo. Además se han dado las ordenes para que se pongan en funcionamiento las fuentes de la Plaza de la Paz y la Calle Amargura.

- Se pregunta si se ha pensado que se va a realizar con el beneficio dado en el año 2003, con la empresa SELIMSA.

El Alcalde expone que tenemos que ver cual ha sido el beneficio y luego determinar en que se utiliza, puesto que con motivo de los festejos de Navidad, se han realizado

trabajos de limpieza por la noche, por ejemplo en la Plaza de Seseña Nuevo tras la cabalgata, en la Casa de la Cultura de Seseña, etc.

- El Equipo de Gobierno manifestó que se iban a realizar Comisiones Informativas una vez al mes, siendo muy criticado por IU, al anterior equipo de gobierno del Ayuntamiento que no se realizarán comisiones con regularidad, sin embargo ahora no se realizan tampoco.

El Alcalde expone que es cierto y que espera que se normalice el funcionamiento del Ayuntamiento y poder realizar una comisión al mes.

Doña Mercedes Urosa concejal del GM IU, expone que si bien no se han realizado Comisiones si se han celebrado reuniones, y toda la información se ha facilitado a todos los grupos políticos.

- Se pregunta si se ha inaugurado el Colegio de Vallegrande, puesto que no se les ha comunicado nada, se han enterado por la calle de que ha habido una jornada de puertas abiertas, e igualmente si viene algún Delegado Provincial o cargo de la Junta o Diputación o cualquier otro organismo público solicitan que se les comunique.

La portavoz del Grupo Municipal IU, expone que ella se enteró de la jornada de puertas abiertas por que forma parte del consejo escolar, pero oficialmente no se ha comunicado nada al Ayuntamiento.

El Alcalde expone que él no fue y Nuria tampoco, que no han existido reuniones con el Delegado de Educación en Seseña, que si es cierto que ha venido varias veces el Delegado Provincial pero visitas para ver las obras de los colegios, instituto, etc., o para ver la solución de problemas, todas visitas rápidas.

- Se reitera que está pendiente la obra del acceso y escaleras del Ayuntamiento, y se solicita información de cómo está dicho tema, puesto que han observado que en los presupuestos no se contempla dicha obra.

El Alcalde expone que si se realiza dicha obra hay que pagarla, y que hay que marcarse cuales son las prioridades del Municipio, considero que deberíamos esperar a una mejor época, dotar de medios y atender otras prioridades más necesarias.

Don Felipe Sancho, concejal del PSOE, expone que dicha obra estaba comprometida y concertada, y por tanto debería de tenerse en cuenta dicho compromiso.

El Alcalde expone que el no ha visto ningún documento oficial del Ayuntamiento donde se refleje tal compromiso.

Don Felipe Sancho expone que se tenga en cuenta el compromiso del Ayuntamiento, y que en las Comisiones de Obras deben estar reflejados dichos acuerdos de adjudicación.

- Se solicita que se realice una difusión mayor de los actos culturales que imparte el Ayuntamiento, bien buzoneando la oferta de actividades, o incluir el programa en la revista de información municipal, si bien habrá que valorar cuando se celebrarán los actos y cuando sale la revista.

El Alcalde expone que se estudiará y se intentará realizar una mayor difusión, pero que el acuerdo unánime fue de editar la revista de forma bimensual.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que se podrían incluir en otros medios como el Amanecer de Seseña, Radio Seseña, etc.

El Alcalde, expone que mientras mayor difusión mejor, que ha Radio Seseña se le lleva siempre por escrito todas las actividades que se van a realizar con anterioridad para que se puedan difundir. Que además se suelen poner en los tablones de anuncios de los Colegios e Instituto con lo que se consigue que llegue a multitud de personas.

Se procede a dar el turno al GM PP, para la realización de ruegos y preguntas, realizando su portavoz, las siguientes:

- Una pregunta realizada en anteriores Plenos, referente a los vestuarios de los participantes en la liga de fútbol 7.

El Alcalde, expone que como en anteriores plenos, señala que él participa en la liga de fútbol 7, y que se puede comprobar que solo un 2% de los participantes se duchan o utilizan los vestuarios. Cuando se celebra algún partido de fútbol 11, que es cada quince días en lugar de utilizar los vestuarios de abajo se utilizan los de la piscina.

El portavoz del Grupo Municipal PP, exponen que han recibido quejas de que los vestuarios de la piscina no están adecuados.

El Alcalde, responde que si la propuesta que se realiza es que se utilicen siempre los vestuarios de abajo, que la realicen y que se hablará con la asociación del club de fútbol. Que los vestuarios de la piscina están dotados de dos duchas de agua caliente, retretes, lavabos, etc. y que están en condiciones de utilizarse sin ningún tipo de problema, que además se limpian cada vez que se utilizan por parte de la persona encargada de cuidar las instalaciones deportivas. Además es de tener en cuenta que los partidos de fútbol 11, se celebran cada quince días y solo los sábados por la tarde. Y la liga de fútbol siete solo se juegan dos partidos el sábado y cinco el domingo, por tanto es una mínima parte dos partidos, cuando surge este problema, puesto que los domingos se utilizan los vestuarios de abajo.

Don Tomás García, expone que no considera adecuado que personas mayores se duchen y cambien con niños.

- Existen quejas de los vecinos sobre la limpieza de las calles, recogida de basura, también y son numerosas sobre la suciedad que tienen las rejillas de recogidas

de aguas pluviales las cuales están llenas de hojas, arena y suciedad de todo tipo, este invierno no ha llovido mucho, pero puede ocurrir que si llueve se originen problemas por que no recojan el agua.

El Alcalde expone que se toma nota y se adoptarán las medidas oportunas.

- Igualmente son multitud los vecinos que se quejan por la existencia de ratas.

La portavoz del Grupo Municipal IU, expone que la semana pasada la empresa OPROCON, realizó trabajos de desratización en la mitad de Seseña Nuevo y la mitad de Seseña, que nos informaron que con motivo de haber depositado veneno, podría salir alguna rata a las calles. Además se ha pasado un presupuesto a los dos grupos políticos para la contratación de una empresa a parte para realizar este servicio, y no se ha manifestado nada al respecto.

El Alcalde expone que espera que se realicen las Comisiones periódicamente con el fin de que algunos de estos ruegos y preguntas puedan realizarse en estas Comisiones y no en los Plenos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Una vez levantada la sesión se procede por el Sr. Alcalde a la apertura de un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

Vº Bº
EL ALCALDE,